Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/12 de fecha 18 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 102-002/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2672/12, de fecha 12 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 106/12 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GS/DHAI/ N° 986/12, de fecha 31 de agosto de 2012, la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Gerencia de Salud, solicitó el llamado a "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional Cuidad del Este";

Que, el pedido se fundamenta en atención a la alta demanda en este servicio por los asegurados residentes en Cuidad del Este y demás áreas de influencia, como así también dar la continuidad al programa de descentralización del Servicio de Nefrología del Hospital Central contribuyendo de esta manera a disminuir y evitar las derivaciones de pacientes a la capital;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1157/12, de fecha 17 de setiembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con ID N° 239024, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional el llamado a "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS";

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 1039/12, de fecha 18 de setiembre de 2012, del Departamento de Licitaciones - Gestión de Ofertas, solicitó el informe de disponibilidad y la Certificación Presupuestaria;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 7342/12, de fecha 19 de setiembre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el CDP N° 1624/12, de fecha 19 de setiembre de 2012, por el monto de G. 139.200.0000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos mil) que afecta al Programa 2 "Asistencia Médica General", Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Ejercicio Fiscal 2012. La contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 1.670.400.000.- (Guaraníes un mil seiscientos

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

setenta millones cuatrocientos mil), y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 081-005/12, de fecha 04 de octubre de 2012, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 106/12 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Cuidad del Este del IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 2238/12, de fecha 09 de octubre de 2012, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 106/12 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS", con ID N° 239024;

Que, según Acta N° 135/12, de fecha 09 de noviembre de 2012, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la única oferta presentada por la empresa SOME S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora de ofertas, en fecha 10 de diciembre de 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación y recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 106/12 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS", a la única firma SOME S.R.L., por cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al informe técnico;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SOME S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 106/12 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS", según el siguiente cuadro:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMAN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Cabrera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN N° 102-002/12

SOME S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima (sesiones)	Cantidad Máxima (sesiones)	Costo Unitario IVA incluido, de sesión	Costo Total IVA incluido, Cantidad Mínima	Costo Total IVA incluido, Cantidad Máxima
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Eventos	Unidad	1440	2880	580.000	835.200.000	1.670.400.000
								G.	1.670.400.000

Monto Total Adjudicado: G. 1.670.400.000.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente, a notificar a la empresa adjudicada, y de la presentación de los documentos necesarios para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Dirección del Hospital Regional Ciudad del Este, será la Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los servicios efectivamente realizados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente. ----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/vd.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMAN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Erlice Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios